



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 OCT 1979

VISTO el expediente N°1.100-051/77 del registro de la Universidad Nacional de Mar del Plata por el cual se eleva el proyecto de creación de la carrera de Técnico Oceánico en el ámbito de esa Casa de Altos Estudios, y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley N°21.276 y la Resolución / N°118/76, y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Técnico Oceánico constituye una positiva acción en el desarrollo de las Ciencias del Mar.

Que organismos tales como el Servicio de Hidrografía Naval, Instituto Argentino de Oceanografía, y empresas del estado como Y.P.F., entre otros, requieren el concurso de recursos humanos capacitados en ese campo.

Que el proyecto de reorganización académica de esa universidad, aprobada por Resolución Ministerial N°1052/78 contempla el dictado de la mencionada carrera en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Biológicas.

Que el presente proyecto cuenta con el dictamen / favorable de los organismos técnicos de la Subsecretaría /

M.C.E.
KAY.
B/5



Ministerio de Cultura y Educación

1.2

General y de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Educación.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

- 1º.- Aprobar la creación de la carrera de Técnico Oceánico en la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN RAPHAEL UTERENA AMADEO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

H.M.